

"2022-808"

D.A.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano" – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez va el presente expediente con escrito de retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 06 de febrero de 2023. La Secretaria.

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo
Dte. GM Financiamiento Colombia SA
Ddo. Eliana Cardona Durango

Apda Dte. Álvaro Hernán Ovalle Pérez
juridico@contactosycobranzas.com

Auto Interlocutorio No.136.-
Cali, séis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
RADICACION: 7600140030282022-00808-00.

En escrito anterior, el abogado ALVARO HERNAN OVALLE actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO., solicita el retiro de la presente demanda, en razón de que hubo doble presentación de la misma, por lo anterior deviene procedente por no haberse enterado al deudor ni haberse practicado medidas cautelares conforme los requisitos del artículo 92 del C.G.P.

Puestas, así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

1.- **ACEPTAR** el retiro de la demanda por cumplir los requisitos del artículo 92 del C.G.P. conforme la solicitud del apoderado ALVARO HERNAN OVALLE. En calidad de apoderado de GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

2.- Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA**

En Estado No. **021** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 DE FEBRERO DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria